ORINGIRO BOOFAIL

DE

kaliteini kalaina

Librata de chaire



CONCIN GLON

EX-ALUMNOS SALESIANOS

Fundado el 23 de Abril de 1921 CONCEPCIÓN



Libreta N'o------Perteneciente a Don: Es extrictamente prohibido al Tesorero percibir cuotas sin timbrar la libreta, los pagos hechos en esta forma sen nulos.

Socio N.o
Service with a service of the servic
Don.
Aceptado como socio activo en
sesión del Directorio N.o
celebrada el de
de 192
Presidente
Secretario
Tesorero

Titulo IV de los Estatutos

DE LAS PENAS

ART. 28-La suspension de la calidad de

socio activo se produce:

1.0—Haber acultado al ingresar a la sociedad alguna de las incapacidades a que se refiere el art. 4 de estos Estatutos

2.0 El abusar de los beneficios que la So-

ciedad proporciona a sus miembros.

3.0—Una infraccion grave de los Estatutos de la sociedad.

4.0 El estraviarse notoriamente en la conducta moral o relijiosa sin correjirse, despues de haber sido amonestado por el Directorio.

ART. 29 El socio que hubiese dejado pasar un año sin pagar ninguna cuota, sin causa justificada ante el Directorio, quedará de hecho separado de la Sociedad pero podra solicitar su reincorporacion; presentará informe médico si se le exije, y pagará sus cuotas a trasadas en la forma que acordase el Directorio.

ART. 30 Incurriran en la pena de expulsion

1—Aquellos socios que fueren condenados en causa criminal por sentencia ejecutoriada espedida por los tribunales de justicia quedando suspendido de la Institución miemtras se ventilare el proceso.

2.0-El difamar a la Sociedad o el cometer

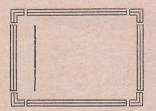
actos hostiles a ella.

ART. 31—La pena de espulsión deberá ser acordada con los votos de los dos tercios de los miembros del Directorio, dando cuenta a todos los centros de Exalumnos Salesianos establecidos en toda la Republica.

ART. 32— El socio que por motivos justificados fuese espulsado de la sociedad, no podrá volver a ella salvo una marcada rejeneracion y solo despues de tres años de buena conducta que calificará el Diretcorio.



Cuota de Incorporación



- Charles Commission C		
Enero	Febrero	Marzo
		W. State of the st
A 1 - 51	1	
Abril	Mayo	Junio
Julio	Agosto	Setiembre
	-	Deticinore
Octubre	Noviembre	Diciembre
	The state of the s	

A	20	da				
A	ño	ue	 		 	

		M
Enero	Febrero	Marzo
Abril	Mayo	Junio
Julio	Agosto	Setiembre
.64 Z		
Octubre	Noviembre	Diciembre

A	ño	d	e					

Enero	Febrero	Marzo
Abril	Mayo	Junio
Julio	Agosto	Setiembre
		Y
Octubre	Noviembre	Diciembre
		1

Año de......

Enero	Febrero ·	Marzo
	1 m	
Abril	Mayo	Junio
Julio	Agosto	Setiembre
Octubre	Noviembre	Diciembre

4	ño	d	e						

Enero	Febrero	Marzo
Abril	Mayo	Junio
Julio	Agosto	Setiembre
Octubre Octubre	Noviembre	Diciembre
		- Dictembre

Enero	Febrero	Marzo
Abril	Mayo	Junio
		•
Julio	Agosto	Setiembre
		Division of the second
Octubre	Noviembre	Diciembre

Febrero	Marzo
Mayo	
- Mayo	Junio
Agosto	Setiembre
1	
Noviembre	Diciembre

A	ño	da	*							
A	HU	ue.								

Enero	Febrero	Marzo
Abril	Mayo	Junio
Julio	Agosto	Setiembre
Octubre	Noviembre	Diciembre

Enero	Febrero	Marzo
Abril	Mayo	Junio
Julio	Agosto	Setiembre
Octubre	Noviembre	Diciembre
	Trovicingie	Diciembre

Ai	ño	de) .																	*			
----	----	----	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--

Enero	Febrero	Marzo
Abril	Mayo	Junio
Julio	Agosto	Setiembre
Octubre	Noviembre	Diciembre
7 - 2 - 3	Name of the Owner, where	

Año de.....

Enero	Febrero	Marzo
	No.	
Abril	Mayo	Junio
Julio	Agosto	Setiembre
Octubre	Noviembre	Diciembre

Año de

PARTICULAR DESIGNATION OF THE PARTIC		
Enero	· Febrero	Marzo
Abril	Mayo	Junio
Julio	Agosto	Setiembre
Octubre	Noviembre	— Diciembre
Octubre		- Juliania e
		NAME OF TAXABLE PARTY.

Enero	Febrero	Marzo
Abril	Mayo	Junio
		7
Julio	Agosto	Setiembre
Octubre	Noviembre	Diciembre

		N
Enero	Febrero	Marzo
Abril	Mayo	Junio
Julio	Agosto	Setiembre
Julio		Settombre
	- I	
Octubre	Noviembre	Diciembre
Appendix		
T. C.	(***	

TITULO XIV

De la Comisión Sanidad

ART. 54.—La comisión de Sanidad será compuesta por tres socios activos o jubilados, Jefe de la Comisión será el miembro de ella de mayor edad.

ABT. 55.—Sus atribuciones son:

1.—Atender con toda oportunidad los pedidos de socorro que le fueren solicitados por los socios que tengan derecho a los beneficios.

2.—No atenderá ningún pedido de socorro de socios que no estén al día en el pago de sus cuotas para lo cual les exijirà pre senten la libreta.

3.—Por escrito dará cuenta al Directorio de cada atención que preste a los socios, explicando la enfermedad, clase, socorro etc.

4.—En caso de gravedad, diariamente deberá imponer al Directorio del curso que

siga la enfermedad.

5.—En caso que un socio falleciere, inmediatamente dará cuenta al Directorio y ayudará a la família en los primeros trámites para preparar los funerales.

DIRECTORIO FUNDADOR

Elegido en Junta General el 25 de Mayo de 1921

DIRECTOR

R. P. PABLO RABAGLIATI

PRESIDENTE

J. EDUARDO CUEVAS C.

VICE-PRESIDENTE
QUERUBIN SOLIS

TESORERO FROILAN MORENO M.

SECRETARIO
OSCAR VASQUEZ

PRO-SECRETARIO LUIS M. ARAVENA

DIRECTORES
TOMAS CASTILLO
BARTOLOME GRIFFA
EDUARDO GUIÑEZ

TOTHER CENTRALS STAMPA SALASIANA Classif. 5.38 (83) Conception (cile) ORATORIO SALESIANO - TORINO